



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-8353-15-2

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8353-15-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ATANOR S.C.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 040030783 como Elaborador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 6146/10, solicita su reinscripción y autorización para la limitación del Licenciado en Químicas STOLL Fabricio Caferino, Matrícula Profesional N° 542, como Co Director Técnico y su inscripción como Director Técnico en reemplazo de la Licenciada en Ciencias Químicas RAFFA Julia Silvana, Matrícula Profesional N° 5.568 y la inscripción del Ing. Agrónomo Pina Juan Ignacio, Matrícula Profesional N° 16.998 como Co Director Técnico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma ATANOR S.C.A., con domicilio en la calle Paula Albarracín de Sarmiento S/N, de la Ciudad de Rio Tercero, provincia de Córdoba, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 040030783 como Elaborador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Desinfectantes para aguas/piscinas (líquidos).

Artículo 2°.- Límitase la inscripción de la Licenciada en Ciencias Químicas RAFFA Julia Silvana, Matrícula Profesional N° 5.568, como Directora Técnica de la firma ATANOR S.C.A. a partir del 11 de marzo del año 2015.

Artículo 3°.- Límitase la inscripción del Licenciado en Químicas STOLL Fabricio Ceferino, Matricula Profesional N° 542, como Co Director Técnico de la firma ATANOR S.C.A. a partir del 20 de marzo del año 2018.

Artículo 4°.- Inscríbese al Licenciado en Químicas STOLL Fabricio Ceferino, Matricula Profesional N° 542, como Director Técnico de la firma ATANOR S.C.A. a partir del 20 de marzo del año 2018 y al Ingeniero Agrónomo PINA Juan Ignacio como Co Director Técnico de la firma ATANOR S.C.A. a partir del 20 de marzo del año 2018.

ARTICULO 5°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6146/10, bajo el RNE N° 040030783 a la firma ATANOR S.C.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 040030783 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 12 de julio del año 2020.

ARTICULO 7°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-50712189-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 8°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 6° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-8353-15-2